

## Consultas Realizadas

# Licitación 441878 - ADQUISICIÓN DE TINTA, TONER Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES

### Consulta 1 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	16-05-2024
Buenos días, por la presente solicito a la convocante aclarar para el Lote N°1 correspondientes a cartuchos de tintas y toner so ORIGINALES DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS, NO COMPATIBLES, NO GENERICOS, NO SIMILARES, NO REMANUFACTURADOS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-05-2024
Remitirse al PBC específicamente en las especificaciones técnicas del lote 1, en ese apartado se encuentran bien detalladas las características de los insumos requeridos.		

### Consulta 2 - Garantía de Mantenimiento de Oferta

Consulta	Fecha de Consulta	22-05-2024
En cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta requerida, establecida en el SICP bajo la formalidad de Declaración Jurada, consultamos: ¿La misma debe ser presentada con certificación de firma por escribanía pública? La consulta la realizamos considerando el inciso m del Art. 1 de la Resolución DNCP N° 4401/23, modificada por el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1230/2024, cuya redacción actual es la siguiente: m) Garantías instrumentadas a través de Declaración Jurada: Documento por el cual se instrumenta una garantía en el marco de los procedimientos de contratación de menor cuantía y en procedimientos especiales de contrataciones, según se establezca en las bases de la contratación de conformidad al marco regulatorio vigente. La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectivas, la DNCP podrá establecer excepciones a la certificación de firmas para determinados casos. Y, finalmente, considerando que la excepción de certificación de firma establecida por la DNCP solo se observa exceptuada en la misma Resolución DNCP N° 1230/2024 para Declaraciones Juradas de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cuando el monto no sobrepase los quinientos (500) jornales mínimos, no así en lo que respecta a Declaraciones Juradas de Garantía de Mantenimiento de Oferta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-05-2024
La declaración jurada debe de ser presentada con certificación de firmas para los casos establecidos Resolución DNCP N° 1230/2024		